GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

Nº 206/

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 124

RANCAGUA, 24 de Marzo de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N^284 de fecha 11 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49,50,51,130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Janette Sandra UYULI ENCINAS de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde 06/02/2010 hasta el 06/02/2011.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

MARÍE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

M. IVAN LABBE ARANEDA ASESOR JURÍDICO

MLA/BAV N° Int.: 2151178 [10253] 24/03/2010

Distribución:

JEFE DEPTO.
JURIDICO

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo 4.- Of. Partes